

IX CURSO DE FORMACIÓN PARA PAÍSES  
IBEROAMERICANOS SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS  
OBTENCIONES VEGETALES

NOTAS EXPLICATIVAS SOBRE  
LAS DENOMINACIONES  
DE VARIEDADES CON ARREGLO  
AL CONVENIO DE LA UPOV

Santa Cruz de la Sierra (Bolivia), 7 a 10 de diciembre de 2010

1

*Resumen*

- Elementos importantes de las recomendaciones
- UPOV-ROM Plant **Variety** Database

2

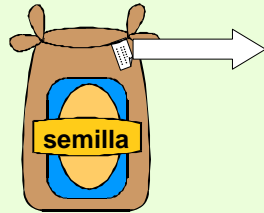
## Notas explicativas sobre las denominaciones de variedades con arreglo al convenio de la UPOV

*[http://www.upov.int/es/publications/list\\_publications.htm](http://www.upov.int/es/publications/list_publications.htm)*

### Artículo 20

(1) [*Designación de las variedades por denominaciones; utilización de la denominación*]





(a) La variedad será designada por una denominación **destinada a ser su designación genérica.**



Arroz  
(*Oryza sativa* L.)  
Variedad: '**KOSHIHIKARI**'

*Lilium* L.

Denominación  
de la variedad

Grand Cru	Aphrodite	Fata Morgana	Mont Blanc
			
mid-season	mid-season	early	mid-season
Height - 34 in.	Height - 20 in.	Height - 20 in.	Height - 28 in.

(7) [*Obligación de utilizar la denominación*]

Quien, en el territorio de una Parte Contratante, proceda a la **puesta en venta o a la comercialización** del material de reproducción o de multiplicación vegetativa de una variedad protegida en dicho territorio, **estará obligado a utilizar la denominación de esa variedad**, incluso después de la expiración del derecho de obtentor relativo a esa variedad, a condición de que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4), no se opongan derechos anteriores a esa utilización..

7

(1) [*Designación de las variedades por denominaciones; utilización de la denominación*]

(b) Cada Parte Contratante se asegura de que, a reserva de lo dispuesto en el párrafo 4), ningún derecho relativo a una designación registrada como la denominación de la variedad obstaculice la libre utilización de la denominación en relación con la variedad, incluso después de la expiración del derecho de obtentor

**e.g. Trademark**

8

(2) [Características de la denominación]

No podrá componerse únicamente de cifras

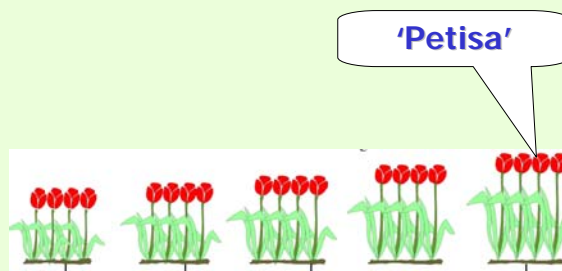
Variedad: '1376'

... salvo cuando sea una práctica establecida para designar variedades.

9

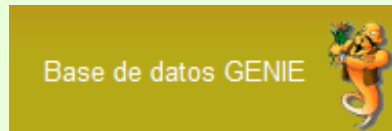
(2) [Características de la denominación]

No deberá ser susceptible de inducir en error o de prestarse a confusión sobre las características, el valor o la identidad de la variedad o sobre la identidad del obtentor.



## (2) [Características de la denominación]

Concretamente, deberá ser **diferente** de toda denominación que designe, en el territorio de cualquiera de las Partes Contratantes, una variedad existente de la misma especie vegetal o de una especie vecina..

**Confusión / Especie vecina**

a) Regla general (1 género / 1 clase):

*Allium porrum* L.: 'Glacier'

*Allium sativum* L.: 'Glaxir'

## Confusión / Especie vecina

b) Excepciones (lista de clases):

13

### LISTA de CLASES Part I: *Clases dentro de un género*

Clase 1.1	Brassica oleracea
Clase 1.2	Brassica, a excepción de Brassica oleracea
Clase 2.1	Beta vulgaris L. var. alba DC., Beta vulgaris L. var. altissima
Clase 2.2	Beta vulgaris ssp. vulgaris var. conditiva Alef. (syn.: B. vulgaris L. var. rubra L.), B. vulgaris L. var. cicla L., B. vulgaris L. ssp. vulgaris var. vulgaris
Clase 2.3	Beta a excepción de las clases 2.1 y 2.2.
Clase 3.1	Cucumis sativus
Clase 3.2	Cucumis melo
Clase 3.3	Cucumis a excepción de las clases 3.1 y 3.2

14

LISTA de CLASES  
Part I: *Clases dentro de un género*

Clase 4.1	Solanum tuberosum L.
Clase 4.2	Tomate y portainjertos de tomate
Clase 4.3	Solanum melongena L.
Clase 4.4	Solanum a excepción de las clases 4.1, 4.2 et 4.3

LISTA de CLASES  
Part II  
Clases que abarcan más de un género

	<u>Nombres botánicos</u>
Clase 201	Secale, Triticale, Triticum
Clase 202	Megathyrus, Panicum, Setaria, Steinchisma
Clase 203	Agrostis, Dactylis, Festuca, Festulolium, Lolium, Phalaris, Phleum and Poa
Clase 204*	Lotus, Medicago, Ornithopus, Onobrychis, Trifolium
Clase 205	Cichorium, Lactuca
Clase 206	Petunia y Calibrachoa
Clase 207	Chrysanthemum y Ajania
Clase 208	(Statice) Goniolimon, Limonium, Psylliostachys
Clase 209	(Waxflower) Chamelaucium, Verticordia
Clase 210	Jamesbrittania and Sutura
Clase 211	Edible mushrooms
Clase 212	Verbena L. y Glandularia J. F. Gmel.



# GENIE Database (Genus / species)



A screenshot of the UPOV website homepage as seen in a Mozilla Firefox browser window. The browser's address bar shows the URL "http://www.upov.int/portal/index.html.es". The website header includes the UPOV logo and the text "UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES". A navigation menu contains links for "ACERCA DE LA UPOV", "MIEMBROS", "SISTEMA DE LA UPOV", "PVP DATOS &amp; ESTADÍSTICAS", "REUNIONES", and "NOVEDADES". The main content area features a large image of a sunflower with the text "Bienvenidos al nuevo sitio web de la UPOV". Below this is a "Bienvenidos" section with introductory text about the organization. To the right, there is a "Enlaces rápidos" section with a list of links, including "Base de datos GENIE" which is circled in red. Below that is a "Novedades &amp; Próximos acontecimientos" section. The footer contains copyright information for 2011 and a link to "Condiciones de utilización". The browser's taskbar at the bottom shows several open applications, including "Start", "WIPO Applic...", "Microsoft...", and "Unión Inter...".

**UPOV** **Notas explicativas(document UPOV/INF/12/1)**

“Como recomendación general, sólo una diferencia de una letra o un número podrá considerarse susceptible de inducir en error o prestarse a confusión en relación con la identidad de la variedad,

‘Henry’      ‘Barry’      ‘Lion’  
~~‘Xenxi’~~      ‘Larry’      ~~‘Lion’~~

✓

20

“Como recomendación general, sólo una diferencia de una letra o un número podrá considerarse susceptible de inducir en error o prestarse a confusión en relación con la identidad de la variedad,

'ABC678'

'ADC678'

'ABC688'



21

(4) [*Prior rights of third persons*]

**If, by reason of a prior right, the use of the denomination of a variety is forbidden to a person who, in accordance with the provisions of paragraph (7), is obliged to use it, the authority shall require the breeder to submit another denomination for the variety.**

22

(5) [*Same denomination in all Contracting Parties*]

**A variety must be submitted to all Contracting Parties under the same denomination. The authority of each Contracting Party shall register the denomination so submitted, unless it considers the denomination unsuitable within its territory.** In the latter case, it shall require the breeder to submit another denomination.

**5.2 (c)** Due to different alphabetic scripts or systems of writing, it may be necessary to transliterate or transcribe the submitted denomination to enable its registration in another territory. In such cases, both the **variety denomination** submitted in the application and its **transliteration or transcription are regarded as the same denomination.**

<i>Greek word</i>	<i>Transliteration</i>	<i>Transcription</i>
Ελληνική Δημοκρατία	Ellēnikē Dēmokratia	Elliniki Dimokratia

5.2 c) Debido a los alfabetos o sistemas de escritura diferentes, puede ser necesario transliterar o transcribir la denominación propuesta para permitir su registro en otro territorio. En esos casos, tanto la denominación de la variedad propuesta en la solicitud como su transliteración o transcripción se consideran como la denominación propiamente dicha.

No obstante, una traducción no se consideraría como la denominación propiamente dicha.

**'White'**

**'Blanc'**

25

8)[Indicaciones utilizadas en asociación con denominaciones]

Cuando una variedad se ofrezca en venta o se comercialice, estará permitido asociar una marca de fábrica o de comercio, un nombre comercial o una indicación similar, a la denominación de variedad registrada. Si tal indicación se asociase de esta forma, la denominación deberá ser, no obstante, fácilmente reconocible.

e.g. *Superseed* **'White Angel'**

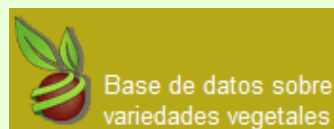
26

6) [*Información mutua de las autoridades de las Partes Contratantes*]

La autoridad de una Parte Contratante deberá asegurar la comunicación a las autoridades de las demás Partes Contratantes de las informaciones relativas a las denominaciones de variedades, concretamente de la propuesta, el registro y la cancelación de denominaciones. Toda autoridad podrá transmitir sus observaciones eventuales sobre el registro de una denominación a la autoridad que la haya comunicado.

27

3.4 El examen de la denominación propuesta y de las demás condiciones para la protección de la variedad son procedimientos que deberían emprenderse en paralelo con el fin de asegurar que la denominación pueda ser registrada en el momento en que se conceda el derecho de obtentor.



28

UPOV Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) - Mozilla Firefox

UPOV UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

ACERCA DE LA UPOV MIEMBROS SISTEMA DE LA UPOV PVP DATOS & ESTADÍSTICAS REUNIONES NOVEDADES

Bienvenidos al nuevo sitio web de la UPOV

Enlaces rápidos

- Introducción a la UPOV
- Historia de Ashiro Rindo
- Estudio sobre impacto, PDF
- Colección de la UPOV
- Directrices de examen
- Curso de Enseñanza a Distancia

Base de datos GENE

Base de datos sobre variedades vegetales

Novedades & Próximos acontecimientos

La UPOV lanza el nuevo diseño de su sitio Web

Copyright © 2011, UPOV

Start WIPO Applic... Microsoft... 4 Microsoft... Microsoft Po... 0244.pdf - A... Unión Inter... 03:38 p.m.

UPOV PLUTO: base de datos sur variedades vegetales - Mozilla Firefox

UPOV UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA PROTECCIÓN DE LAS OBTENCIONES VEGETALES

ACERCA DE LA UPOV MIEMBROS SISTEMA DE LA UPOV PVP DATOS & ESTADÍSTICAS REUNIONES NOVEDADES

PÁGINA INICIAL > PVP DATOS & ESTADÍSTICAS

PLUTO: base de datos sur variedades vegetales

Los datos que actualmente aparecen en PLUTO son los correspondientes a la versión 2011-04 de la base de datos UPOV-ROM sobre variedades vegetales, respecto a la cual los códigos UPOV han sido proporcionados sólo por algunos contribuyentes. Cabe señalar que la versión 2011-05 estará disponible próximamente y la misma incluirá los códigos UPOV respecto a los datos presentados por la mayoría de los contribuyentes. Un servicio de inscripción se introducirá en breve para PLUTO, lo cual permitirá informar a los usuarios sobre actualizaciones futuras de los datos.

Buscar por

Código UPOV

Denominación

Tipo de registro

Sol./Fecha de presentación

Nombre botánico

Filtrar por

Origen Tipo Fecha de concesión Fecha de terminación

Origen	Tipo	Fecha de concesión	Fecha de terminación
FR	147262 NL	1407/12 US	120199 ES
DE	116262 BL	114622 IT	112722 DK
CZ	108270 SK	107540 HU	105023 AT
SE	102057 BE	101373 BG	100910 SI
PT	100125 LT	99399 RO	99320 EE
LV	98518 JE	98410 FI	98300 QZ
NV	87463 AD	87463 ILL	87463 IAF

Búsqueda actual

Filtro actual

Código UPOV	S	País	S	Tipo	S	Nombre botánico	S	Nombre común	S	Nº de sol.	S	Fecha de sol.	S	Fecha de concesión	S	Denominación
						ASOCIACION VARIETAL COLZA		000001				1998-02-10		1999-03-18		MISTRAL
AR		NLI				Helianthus annuus L.		000044				1990-01-01		1990-05-05		KLEIN
AR		NLI				Zea mays L.		000075				1990-01-01		1990-05-05		LONG WHITE FLINT SEL MA
AR		NLI				Zea mays L.		000120				1990-01-01		1990-05-05		COLORADO MANFREDI MA
AR		NLI				Avena byzantina K. Koch		000240				1947-01-01		1990-05-05		BUCK 152
AR		NLI				Zea mays L.		000346				1990-01-01		1990-05-05		COLORADO LA HOLANDESA
AR		NLI				Linum usitatissimum L.		000354				1990-01-01		1990-05-05		BUENOS AIRES 106
AR		NLI				Triticum aestivum (L.) Emend. Fiori et P.		000365				1979-01-01		1979-03-12		BUCK ATLANTICO

Start WIPO App... Micros... 4 Micros... Microsoft... 0244.pdf - ... PLUTO: b... untitled - ... 03:43 p.m.

3) [*Registro de la denominación*]

La denominación de la variedad será propuesta por el obtentor a la autoridad. Si se comprueba que esa denominación no responde a las exigencias del párrafo 2), la autoridad denegará el registro y exigirá que el obtentor proponga otra denominación en un plazo prescrito.

La denominación se registrará por la autoridad al mismo tiempo que se conceda el derecho de obtentor.

**GRACIAS**